

AÑO

2024

EXPEDIENTE

Nº

4106 / 2024

CAUSANTE:

FACULTAD DE HUMANIDADES

ASUNTO:

Asignación de horas extras Personal Nodocente - Programa Construir UNSa.

AGREGADOS:



**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE SALTA**

FACULTAD DE HUMANIDADES



Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Obras Servicios y Mantenimiento
Tel (0387) 425-5401 Fax 425-5429
Email: secretaria@oys.unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



Salta 22 de marzo de 2024

Decana
Facultad de Humanidades
Dra. Mercedes Vázquez
S / D

Elevo a Ud. la nómina de las horas extras a liquidar al personal que está realizando la obra TinkuPatio. Cabe señalar que las horas de los contratados se liquidan por la facultad contra presentación de facturas, mientras que la del personal de planta se liquidan por personal de la universidad.

Atentamente.


EDGARDO LING SHAM
r. de Obras, Serv. y Manten.
Universidad Nacional de Salta

22/03/2024



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa



30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA, 31 JUL 2024

Res. H N° 0920/24

Expte. N° 4106/24

VISTO:

La Res. H.0386/24 mediante la cual se autoriza la realización de gastos en el marco del PROGRAMA CONSTRUIR UNSa. para la ejecución de la Obra N° 218 FACULTAD DE HUMANIDADES TINKU PATIO (Expte. N° 18.180/2022); y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota el Ing. Edgardo Ling Sham eleva la nómina del Personal Nodocente afectado a realizar horas extras para la Obra denominada "Tinku Patio" en el marco del Programa Construir UNSa, por el periodo de abril-mayo.

QUE en el Art. 2° de la mencionada Resolución se designa al personal de la Secretaria de Obras y Servicios y Mantenimiento que intervendrá en la realización total de la obra.

QUE situaciones como la presente se encuadran en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Nodocente, Decreto N° 366/06;

QUE la Dirección General Administrativa Contable informa sobre la factibilidad presupuestaria y financiera de lo solicitado;

QUE la realización de horas extras durante el periodo de referencia incluye a varios agentes de esta Universidad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la liquidación y pago de horas extras por el periodo de abril - mayo al Personal Nodocente, según el siguiente detalle, para realizar tareas en la Facultad de Humanidades, y en el marco de lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto N° 366/06.

Apellido y Nombre	Legajo	Horas Extras Abril	Horas Extras Mayo
Castillo, Daniel	6711	18	32
Chocobar, German	5476	18	45
Celedón, Marcos	8114	3	9
Frías Vázquez, Antonio	7387	18	45
Liendro, Sebastián Alejandro	7580	21	42
Lobo, Vicente	6137	2	10
Martínez, David	8717	18	45
Moruchi, Iván Marcelo	8315	18	45
Moruchi, Pedro Renato	5665	6	41



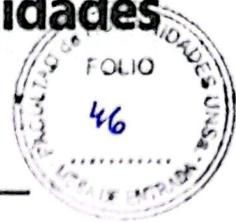


Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa



30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

Res. H N° **0920/24**

Expte. N° 4106/24

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto total que demande el pago de horas extras necesarias para el desarrollo de las tareas inherentes a la ejecución de la Obra N° 218 FACULTAD DE HUMANIDADES TINKU PATIO, con afectación al Presupuesto 2024 de esta Dependencia, e internamente a las partidas "Obras Fac Humanidades" (027.014.001) y/o "Rentas de la Propiedad - Fac Hum - Intereses - Obras" (027.011.003).

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Facultad deberá transferir a la Administración Central la suma correspondiente al valor de las horas extras liquidadas al personal no docente previa intervención de la Dirección General de Personal con el informe de los montos correspondientes a dichas horas.

ARTICULO 4°.- NOTIFIQUESE a los interesados, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Secretaria Administrativa y de Posgrado, Dirección General Administrativa Contable, Departamento de Personal, publíquese en el Boletín Oficial.

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa



Salta, 07 de agosto de 2024

Al Director General de Personal
Ing. Jorge Nina
D

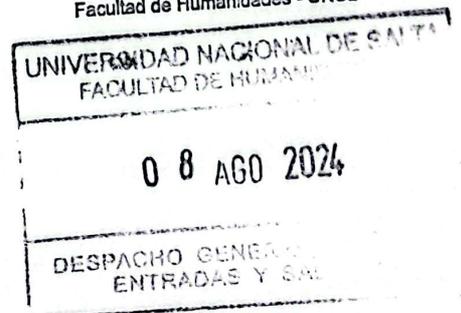
Ref. Nota N°814-DGP-21

Me dirijo a Ud., en virtud de lo solicitado en la nota de referencia, al respecto se informa lo siguiente:

1. El Personal que realiza Horas Extras en esta Dependencia tiene derecho a realizar un intervalo de refrigerio y/o almuerzo dentro de su jornada habitual de trabajo, tal cual lo dispone el CCT en su Art. 78 "El trabajador que cumpla jornada completa continua, tendrá derecho a una pausa de treinta (30) minutos entre la tercera y cuarta hora del ingreso. Esta medida se aplicará con modalidad de relevo".
2. Por tratarse de "Jornada habitual de trabajo" se aclara que el Personal que realiza horas extras, ocupa el intervalo de media hora para el refrigerio y/o almuerzo, todo de acuerdo a lo detallado en el punto 1.
3. Se solicita se proceda con la liquidación de las horas extras, ya que, de no ser incluidas en el presente ejercicio, podrán verse afectadas las partidas provenientes de otras fuentes de financiamiento, ocasionando un perjuicio a nuestra Unidad Académica.

Con lo informado siga a quien correspondiera.

Lio. MARGELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



EXPTE. N° 4.106/24

HORAS EXTRAS DEL PERSONAL DE TALLERES - D.G. de O. y S. - EN LA FAC. DE HUMANIDADES PARCIAL DE ABRIL Y MAYO 24

abril-24

Legajo	Apellido y Nombres	Sueldo	\$ p/Hora ds.hábiles	\$ p/Hora ds.inhábiles	Hs.Extras ds. hábiles	Importe	Hs.Extras ds.inhábiles	Importe	Sub-Total	Contribuc.	Costo Total
5665	MORUCHI, PEDRO RENATO	1.210.369,76	12968,2474	17290,9966	3	38.904,74	0	0,00	38.904,74	6.290,90	45.195,64
6711	CASTILLO, DANIEL	1.144.334,46	12260,7264	16347,6351	11	134.867,99	0	0,00	134.867,99	21.808,15	156.676,14
7387	FRIAS VAZQUEZ, ANTONIO	854.678,33	9157,2678	12209,6904	17	155.673,55	0	0,00	155.673,55	25.172,41	180.845,96
5476	CHOCOBAR, GERMAN BALVIN	924.897,15	9909,6123	13212,8164	11	109.005,74	0	0,00	109.005,74	17.626,23	126.631,97
8315	MORUCHI, IVAN MARCELO	701.709,60	7518,3171	10024,4229	14	105.256,44	0	0,00	105.256,44	17.019,97	122.276,41
8316	LIENDRO, SEBASTIAN A.	701.709,60	7518,3171	10024,4229	17	127.811,39	0	0,00	127.811,39	20.667,10	148.478,49
8717	MARTINEZ, DAVID EMANUEL	672.481,95	7205,1638	9606,8850	9	64.846,47	0	0,00	64.846,47	10.485,67	75.332,14
8114	CELEDON, MARCOS	1.164.489,93	12476,6778	16635,5704	1	12.476,68	0	0,00	12.476,68	2.017,48	14.494,16
6137	LOBO, VICENTE	1.907.678,26	20439,4099	27252,5466	2	40.878,82	0	0,00	40.878,82	6.610,11	47.488,93
TOTALES					85	789.722	0	0,00	789.721,82	127.698,02	917.419,84

mayo-24

Legajo	Apellido y Nombres	Sueldo	\$ p/Hora ds.hábiles	\$ p/Hora ds.inhábiles	Hs.Extras ds. hábiles	Importe	Hs.Extras ds.inhábiles	Importe	Sub-Total	Contribuc.	Costo Total
5665	MORUCHI, PEDRO RENATO	1.319.277,33	14135,1143	18846,8190	31	438.188,54		0,00	438.188,54	70.855,09	509.043,63
6711	CASTILLO, DANIEL	1.247.297,87	13363,9058	17818,5410	22	294.005,93		0,00	294.005,93	47.540,76	341.546,69
7387	FRIAS VAZQUEZ, ANTONIO	931.574,92	9981,1599	13308,2131	35	349.340,60		0,00	349.340,60	56.488,38	405.828,98
5476	CHOCOBAR, GERMAN BALVIN	1.008.113,44	10801,2154	14401,6206	41	442.849,83		0,00	442.849,83	71.608,82	514.458,65
8315	MORUCHI, IVAN MARCELO	764.839,01	8194,7037	10926,2716	39	319.593,44		0,00	319.593,44	51.678,26	371.271,70
8316	LIENDRO, SEBASTIAN A.	764.839,01	8194,7037	10926,2716	39	319.593,44		0,00	319.593,44	51.678,26	371.271,70
8717	MARTINEZ, DAVID EMANUEL	782.627,97	8385,2997	11180,3996	36	301.870,79		0,00	301.870,79	48.812,51	350.683,30
8114	CELEDON, MARCOS	1.269.267,33	13599,2928	18132,3904	7	95.195,05		0,00	95.195,05	15.393,04	110.588,09
6137	LOBO, VICENTE	2.079.338,38	22278,6255	29704,8340	9	200.507,63		0,00	200.507,63	32.422,08	232.929,71
TOTALES					259	2.761.145	0	0,00	2.761.145,25	446.477,20	3.207.622,45





Ministerio de Cultura y Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Bolívia 5150-4400 Salta (R.A.)
DIRECCIÓN GRAL. DE PERSONAL
Direcc. Liquidaciones de Haberes

Expte. N° 4.106/2024

DIRECCION DE LIQUIDACION DE HABERES, 09 de setiembre de 2024.

Tomado conocimiento de las presentes actuaciones y el Art.3° de la Res.H-N°920/24, de fs.45 y fs.46, donde se solicita la intervención de la Dirección General de Personal a los efectos de elaborar el informe de los montos que correspondan a la horas extras, realizadas por el personal de la Dirección General de Obras y Servicios (D.G.O. y S.) y analizadas la documentación presentada, se procedió a efectuar el costo total de las horas extras cumplidas por personal de la Servicio Generales, correspondientes a las tareas realizadas en la Facultad de Humanidades, parcial de abril y mayo/2024.

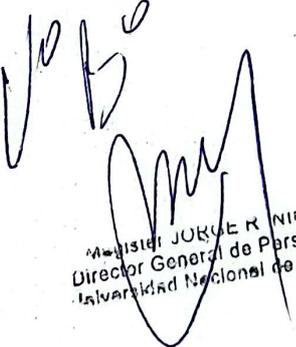
Considerando las Planillas de fs. 48 a 92 los costos de las horas extras realizadas ascienden a PESOS CUATRO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL CUARENTA Y DOS con 29/100 (\$4.125.042,29).

Se aclara que el control de las mismas es de exclusiva responsabilidad de la Dirección General de Obras y Servicios.

Vuelva a la Facultad de Humanidades para continuar con el trámite correspondiente, previo conocimiento del Director General de Personal.

Atentamente.


FREDY ARIEL TEJERINA
LIQUIDADOR DE HABERES
Dirección de Liquidación de Haberes
Universidad Nacional de Salta


Jorjue R. NINA
Director General de Personal
Universidad Nacional de Salta

MESA GRAL. DE ENTRADAS
FECHA
16, SEP 2024
HORA: 12:30 98
Recibido: 

Facultad de Humanidades-UNSA.
 Despacho de Decanato
RECIBIDO

18/09/24
08:30h 



30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

Salta, 02 de octubre de 2024

A la
Cra. Sonia Soledad Laimez
Directora General de Tesorería
/ D

Ref: Programa Construir UNSa – Obra Tinku Patio”. Transferencia de fondos para pago horas extras parcial abril/mayo 2024 – Exp 4106/2024

Me dirijo a usted atento la Res H N° 386/2024 en la cual se autoriza la realización de gastos en el marco del “Programa Construir UNSa” para la ejecución de la Obra N° 218 en la Facultad de Humanidades denominada “Tinku Patio”. En la mencionada resolución se designa al personal de la Secretaría de Obras y Servicios que intervendrá en la realización total de la obra. A través de la Res H N° 920/2024 se autoriza la liquidación y pago de horas extras al personal Nodocente detallado en la misma.

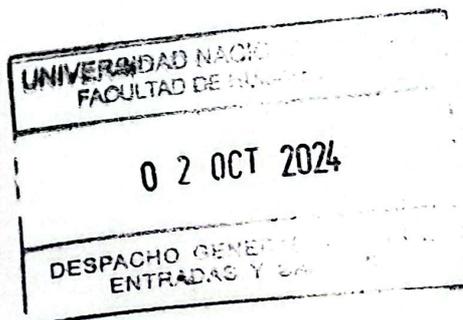
A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3 de la Res H N° 920/2024 y habiendo recibido el informe de la Dirección de Liquidación de Haberes con el costo total de las horas extras cumplidas por el personal de la Secretaría de Obras y Servicios, correspondientes a las tareas realizadas en esta Unidad Académica, parcial de abril y mayo 2024, se transfiere a la Tesorería General de la UNSa la suma de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL CUARENTA Y DOS CON 29/100 (\$ 4.125.042,29). Dicha suma incluye las cargas sociales correspondientes.

Se adjunta para su verificación la siguiente documentación:

- Comprobante de transferencia bancaria al CBU de la cuenta corriente \$ 216-710355797-000
- Comprobante de transferencia realizada por el sistema SIU PILAGA de Banco a Virtual

Se solicita una vez cumplidas las tramitaciones correspondientes en la Tesorería General, se remitan las presentes actuaciones a la Dirección de Presupuesto y/o Dirección de Contabilidad a efectos de la afectación del crédito presupuestario correspondiente, de acuerdo a lo dispuesto en la Res H N° 920/2024 (Art 2). Cumplidas las adecuaciones del caso se solicita vuelvan las presentes actuaciones a esta Unidad Académica.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente




Esp. CESAR FABIAN NIEVA
Director General Administrativo Contable
Facultad de Humanidades - UNSa

Listado - Ejecución de devengado



Fecha	26/12/2024
Fecha	26/12/2024
Estado	No
Operación	Ejercicio Actual
Ciclo	
Presupuestario	
Principal	
Sub Principal	
SubSub	
Clasificación	
Documento	
Documento	OPSH - Orden de Pago de Sueldos Pampa
Año	33
Contenedor	2024
¿Ver IN, FU y PP?	No
UD Nivel 1:	
UD Nivel 2:	
UD Nivel 3:	
UD Nivel 4:	
Tipo resolución:	
Número resolución:	
Año resolución:	
¿Resolución SPU?	No
Ejecución Presup.	

Unidad Principal: **RECTORADO**

Sub Unidad: **Gastos en Personal**

Sub Subunidad: **Sin Sub-subunidad**

Documento	Contenedor	Beneficiario	Descripción	Partida	Importe total
OPSH : 33 / 2024	EXPL : SAD-283 / 2024	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA	2411.011.Liq:0011.SDO PERM NOV 2024	A.0010.010.028.000.11.01.00.00.28.00.1.3.1.0000.1.21.3.4	\$ -3.550.867,07
OPSH : 33 / 2024	EXPL : SAD-283 / 2024	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA	2411.011.Liq:0011.SDO PERM NOV 2024	A.0010.010.028.000.11.01.00.00.28.00.1.3.3.0000.1.21.3.4	\$ -574.175,22

Sub Unidad: **Gastos en Personal** \$ **-4.125.042,29**

Unidad Principal: **RECTORADO** \$ **-4.125.042,29**

Cantidad de filas: 2 \$ **-4.125.042,29**

Unidad Principal: **FACULTAD HUMANIDADES**

Sub Unidad: **RENTAS DE LA PROPIEDAD - FAC DE HUMANIDADES**

Sub Subunidad: **RENTAS DE LA PROPIEDAD - FAC HUM - INTERESES - OBRAS**

Documento	Contenedor	Beneficiario	Descripción	Partida	Importe total
OPSH : 33 / 2024	EXPL : SAD-283 / 2024	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA	2411.011.Liq:0011.SDO PERM NOV 2024	R.0012.027.011.003.12.02.00.00.14.00.4.2.1.0000.1.22.3.4	\$ 4.125.042,29

Sub Unidad: **RENTAS DE LA PROPIEDAD - FAC DE HUMANIDADES** \$ **4.125.042,29**

Unidad Principal: **FACULTAD HUMANIDADES** \$ **4.125.042,29**

Cantidad de filas: 1 \$ **4.125.042,29**

\$ **0,0**

Ejecución Presup.


OSCAR RAÚL CASTRO
 Jefe Dpto. Contab. de Presupuesto
 Dirección de Contabilidad - UNSa



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria
y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

2024 - "Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"

DIRECCION DE CONTAB. DE PRESUPUESTO - 27/12/2024
CONTAB. DE PRESUPUESTO
N° 4.106/2024

Ref.: Asig. Hs. Extras - Pers. Obras y Serv.

Tomado conocimiento de las presentes actuaciones, atento a lo autorizado por Res. H N° 920/2024 y lo informado por la Dir. Gral. de Personal (fs. 106), con relación a la liquidación de horas extras al personal de la Dir. Gral. de Obras y Servicios que cumplió tareas en la Obra N° 218 Facultad de Humanidades TINKU PATIO, esta Dirección procedió a la adecuación del gasto imputando la mano de obra a la dependencia dispuesta en el Art. 2° de la mencionada resolución.

Con lo informado, pase a Dirección de Patrimonio para su conocimiento.

Atte.


OSCAR RAÚL CASTRO
Jefe Dpto. Contab. de Presupuesto
Dirección de Contabilidad - UNSa


Cra. CLAUDIA M. MENDEZ
DIRECTORA DE CONTABILIDAD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCION DE PATRIMONIO
27 DIC 2024
RECIBIDO POR  13:00

